

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47545 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso ordinario número 0000293/2016 NIG 3120147120160000271, por auto de 19 de julio de 2016 se ha declarado en concurso de materia Materia Concursal al deudor ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF A 31101306, con domicilio en Edificio Goialde, Polígono Ind. Iruregaña, 71 4.ª, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aizoáin.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por Escobosa y Asociados Auditores Consultores, S.L.P., con CIF B 31569254, con domicilio postal en 31002 de Pamplona, c/ Yanguas y Miranda, n.º 1 - 2.º, Oficina 3, e-mail: arian@escobosayasociados.webconcurso.es y página web: www.webconcurso.es/arian.html

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medido de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 27 de julio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068599-1